



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2023

Expediente Electrónico N° SO-054/2023.-

**Resolución N° CA-SO-165/2023.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura "**Seguridad y Protección de la Información**" correspondiente al 3er. Año – de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, informa que hay disponibilidad de Docentes para el Redictado de las asignaturas, quedando a cargo de la Prof. Carina Carrasco.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 13/2023, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, con relación al redictado de la asignatura "**Seguridad y Protección de la Información**", de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

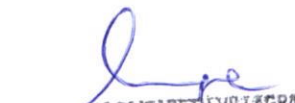
EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el Redictado de la asignatura "**Seguridad y Protección de la Información**" correspondiente al 3er. Año – de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2023, estando a cargo de la Prof. Carina Carrasco, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Docentes Responsables, Cátedras correspondientes, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Secretarías de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. ELENA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA